



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	IBAZETA	BOBADILLA	EDUARDO JULIO	05322803-8	27	0
2	IRIBARREN	VARAS	CARLOS DE LA CRUZ	03177370-9	50	18
3	ITURRA	VERGARA	RICARDO ANTONIO	07144015-K	3	0
4	IZQUIERDO	COFRE	LUIS HUMBERTO	05710515-1	6	0
5	JARA	CEBALLOS	ARCADIO	07900193-7	7	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior